



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0006099/2017

VISTO:

El pedido formulado por la Directora Ejecutiva de la Maestría, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Dra. María Inés Stímolo, DNI N° 17.383.355 - ID: 3155;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. María Inés Stímolo, DNI N° 17.383.355, como Analista Estadístico de la Encuesta Córdoba de Victimización y Percepción Social del Delito, diseñada por el Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana; en el marco del Convenio específico de colaboración académica entre la UNC, a través de la Maestría en Estadística Aplicada y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, desde el día 20 de noviembre de 2018 al 08 de marzo de 2019 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos veinticinco mil seiscientos (\$25600.00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Maestría en Estadística Aplicada. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Maestría en Estadística Aplicada.

